

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA EPS CHAVIN S.A.

ACTA N° 001-2019-EPS CHAVIN S.A./CCI

En las instalaciones de la EPS CHAVIN S.A., siendo las 15:40 horas del día 19 de julio del 2019, se reunió los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Control Interno, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2019-EPS CHAVIN S.A./GG del 02 de julio 2019:

Presidente Titular	Ing. Julián Justo Broncano Flores
Secretaria Titular	CPC. Juana Alejandrina Dextre Padilla
Primer Miembro Titular	CPC. Vicente Rosales Guerrero
Segundo Miembro Titular	Ing. Miguel Ángel Manuel Rincón Meléndez
Tercer Miembro Titular	Abog. Sonia Gabriela Rodríguez Rodríguez
Presidente Suplente	Ing. Héctor Giancarlo Ita Cerna
Secretario Suplente	Lic. Dante Horacio Josué Vise Estramadoyro
Primer Miembro Suplente	Sr. Nilo Ángel Coral Cruz
Tercer Miembro Suplente	Abog. María del Carmen Marchena Valdiviezo
Cuarto Miembro Suplente	Ing. Junior Dennis Alegre Montalvo

También se contó con la gentil participación del Ing. Julio César Coral Jamanca Gerente General de la EPS CHAVIN S.A.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

La Secretaria del Comité de Control Interno de la EPS CHAVIN S.A., verificó la asistencia de los miembros titulares y suplentes convocados mediante Circular Interno N° 004-2019-EPS CHAVIN S.A./CCI de fecha 16 de julio 2019; señalando que para la realización de la presente sesión el quórum es la mitad más uno de los miembros integrantes del CCI.

Así mismo precisó que no se hicieron presentes el CPC. Lenin Joseph Sánchez Jácome – Cuarto Miembro Titular y el Ing. Edgar Miguel Gálvez Tafur – Segundo Miembro Suplente; para lo cual el CPC. Vicente Rosales Guerrero indico que el CPC. Lenin Sánchez no podrá asistir a la sesión debido que se encontraba atendiendo información solicitada por la Sociedad de Auditoria CAMAC Morales & Asociados; de igual manera el Ing. Miguel Ángel Rincón Meléndez señalo que el Ing. Miguel Gálvez estaba en trabajos de campo por problemas operacionales para abastecer agua potable de un sector de la Localidad de Huaraz.

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno.
2. Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control Interno.
3. Revisión de las propuestas para la contratación de la consultoría para la elaboración del Diagnóstico del SCI de nuestra entidad.
4. Revisión, modificaciones y/o validación del proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno.
5. Informe de avance para la incorporación de un acceso en la página web de la entidad para el SCI.

6. Otros de interés.

ORDEN DEL DÍA:

Se da inicio a la reunión una vez cumplido el quórum.

1. Instalación del Comité de Control Interno.

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, dando la bienvenida a los miembros titulares y suplentes; así como al Ing. Julio César Coral Jamanca Gerente General; manifestando que la misma fue convocada para tratar los diversos temas de la agenda comunicada mediante Circular Interno N° 004-2019-EPS CHAVIN S.A./CCI de fecha 16 de julio 2019, así como instalar el Comité de Control Interno que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la EPS CHAVIN S.A.

En ese contexto, hizo una breve exposición de la obligación que tienen las Entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno, conforme a lo que establece la Ley N° 28716- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; precisando que la Ley 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 establece en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria el plazo de 18 meses para su implementación, el cual concluiría el 30 de junio del 2020; haciendo referencia al Oficio Circular N° 00007-2019-CG/VICOS emitido por la Sub Gerencia de Control del Sector de Vivienda Construcción y Saneamiento, documento que señala las fechas de elaboración de los entregables por cada Eje establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG durante el proceso de implementación del SCI; por lo que señala que antes de la realización de las diversas actividades para la implementación del SCI se debe instalar el Comité de Control Interno de la Entidad.

2. Seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno de la EPS CHAVIN S.A.

El Presidente del Comité de Control Interno manifestó que es importante la implementación y el seguimiento al Sistema de Control Interno, para cuyo efecto debemos asumir nuestra responsabilidad involucrándonos con nuestro deber funcional y administrativo.

3. Revisión de las propuestas para la contratación de la consultoría para la elaboración del Diagnóstico del SCI de nuestra entidad.

El Presidente del CCI, manifestó que de acuerdo al Oficio Circular N° 00007-2019-CG/VICOS nuestra entidad debe entregar el Diagnóstico de la Cultura Organizacional hasta el último día hábil del mes de setiembre 2019 y el Plan de Acción Anual hasta el último día hábil del mes de octubre del 2019; para lo cual se requiere iniciar con diversas actividades a nivel de entidad y unidad orgánica y teniendo en cuenta los entregables y plazos establecidos que son de cumplimiento puso en consideración al pleno que estas actividades sean realizadas por un Consultoría; a lo cual la mayoría de los miembros estuvieron de acuerdo.

Así mismo, se cedió la palabra al Ing. Julio César Coral Jamanca – Gerente General de la EPS CHAVIN S.A., quien señaló que el Órgano de Control Institucional de nuestra entidad ha remitido a su Gerencia las diversas recomendaciones sobre el seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno, así como la Sociedad Auditora, para lo cual dispuso que la elaboración del Diagnóstico y otros concernientes al SCI de la EPS debe realizarse a través de la contratación de una Consultoría especializada en el tema con el objetivo de cumplir con los entregables y plazos establecidos por la Contraloría y evitar observaciones y/o sanciones.

Acto seguido se procedió, a revisar las propuestas alcanzadas por el CPC. Vicente Rosales y por la Abog. María Marchena Valdiviezo, de las cuales la segunda propuesta estaba acorde a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG la misma que ascendía un importe de S/ 50,250.00 mientras que la primera propuesta no cumplía con el requerimiento por lo que fue desestimada.

En ese contexto, el Presidente del CCI solicitó al CPC. Vicente Rosales que se comunique con el postor para que actualice su propuesta inicial conforme a lo requerido por la Directiva señalada precedentemente; con el fin de contar con dos propuestas que permita al CCI evaluar las propuestas en las mismas condiciones y determinar los requisitos que deben cumplir el servicio de Consultoría para que formule y elabore los documentos concernientes al Eje de Cultura Organizacional para lo cual la EPS sólo remitirá la documentación base que soliciten, con lo que cumplirá con los procedimientos internos establecidos para la contratación de bienes y servicios.

Así mismo una vez remitida a la Presidencia la primera propuesta modificada, la Presidencia del CCI solicitará mediante documento a la Gerencia General la contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración de los entregables del Eje I.

4. Revisión, modificaciones y/o validación del proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno.

El Presidente del CCI manifestó que desde antes de la reconfiguración del Comité de Control Interno se coordinó con la Secretaria del CCI, entre ellas la elaboración del proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno; comunicando a esta Presidencia su culminación la misma que fue remitida a través de correo electrónico de fecha 27 de junio 2019 a todos los miembros del CCI para su revisión y/o comentarios que corresponda.

De igual manera el Presidente del CCI dio lectura al proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno, y después de algunas apreciaciones por parte de los miembros del CCI se decidió modificar el contexto de los artículos 11, 18, 21, 22, 23 y la tercera disposición final, correcciones y/o modificaciones que han sido anotadas en el borrador del proyecto de Reglamento del CCI.

En lo que respecta al artículo 18, la Secretaria manifestó que no es obligatorio que las Actas sean legalizadas por un Notario, toda vez que son documentos de manejo interno, de igual manera se consultó verbalmente a la Jefa del OCI señalando que no están establecidas en la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

5. Informe de avance para la creación de un acceso en la página web de la entidad para el SCI.

El Presidente del CCI cedió la palabra al Ing. Junior Alegre Montalvo para que informe sobre el avance de la actividad de creación de un acceso para el Sistema de Control Interno en la página web de la entidad solicitada con Informe N° 006 y 010-2019-EPS CHAVIN S.A./CCI; el Ing. Alegre manifestó que a la fecha viene elaborando la creación de los accesos tomando como base la propuesta presentada por la Secretaria del CCI adjunto al Informe N° 006-2019-EPS CHAVIN S.A./CCI; acceso que estará implementado durante la segunda semana del mes de agosto del 2019.

6. Otros de Interés.

El Presidente del CCI manifestó que desde antes de la reconfiguración del Comité de Control Interno se ha venido coordinado con la Secretaria del CCI la realización de diversas actividades entre ellas la actualización del Acta de Compromiso Institucional y las Actas de Compromiso Individual; así como propuso que también se solicite al Directorio de nuestra entidad con el fin de fortalecer las acciones las acciones que realice el Comité de Control Interno de nuestra entidad.

ACUERDOS:

Luego de intercambio de ideas y opiniones de los miembros asistentes a esta sesión adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se acordó por unanimidad la Instalación del Comité de Control Interno de la EPS CHAVIN S.A.
2. Aprobar la contratación de una Consultoría para que formule y elabore los documentos concernientes al Eje de Cultura Organizacional, previa a lo solicitud dirigida a la Gerencia General el CPC. Vicente Rosales deberá remitir a la Presidencia del CCI la propuesta modificada por el postor.
3. Aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno de la EPS CHAVIN S.A., previa modificación del borrador, el documento final será elevado a la Gerencia General para su revisión y aprobación a través del acto resolutorio correspondiente.
4. Que, el Jefe de la Oficina de Informática culmine con la creación del acceso para el Sistema de Control Interno en la página institucional de la EPS, debiendo emitir el informe correspondiente.
5. Que, la Secretaria del CCI remita a la Oficina de Informática la documentación con que se cuenta a la fecha para su publicación en la página web de la entidad.
6. Que, la Secretaria del CCI elabore el Acta de Compromiso Institucional para la firma por el Directorio de nuestra entidad, la misma que deberá ser solicitada con el documento correspondiente.

Siendo las 17:20 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad:



Ing. Julián J. Broncano Flores
Presidente Titular



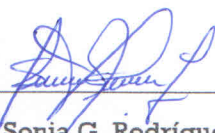
CPC. Juana A. Dextre Padilla
Secretaria Titular



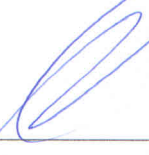
CPC. Vicente Rosales Guerrero
Primer Miembro Titular



Ing. Miguel Ángel M. Rincón Meléndez
Segundo Miembro Titular



Abog. Sonia G. Rodríguez Rodríguez
Tercer Miembro Titular



Ing. Héctor Giancarlo Ita Cerna
Presidente Suplente



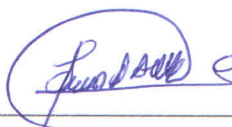
Lic. Dante H. J. Vise Estramadero
Secretaria Suplente



Sr. Nilo Ángel Coral Cruz
Primer Miembro Suplente



Abog. María Marchena Valdiviezo
Tercer Miembro Suplente



Ing. Junior Dennis Alegre Montalvo
Cuarto Miembro Suplente